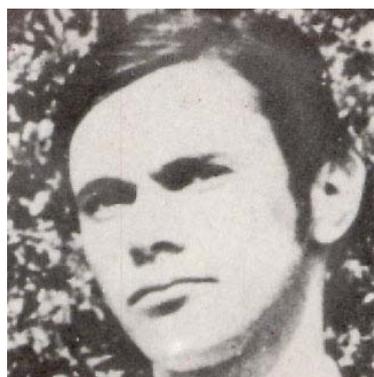


SALINAS ARGOMEDO, Ariel Martín

(Dossier: 7 Pág. – 3 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Ariel Martín Salinas Argomedo

EDAD al momento de la detención o muerte:

09 junio 1948, 26 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante Escuela de Sociología, 4° año,
 Profesor ayudante Universidad de Concepción.

FECHA de la detención o muerte:

25 de septiembre de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

Sin antecedentes

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

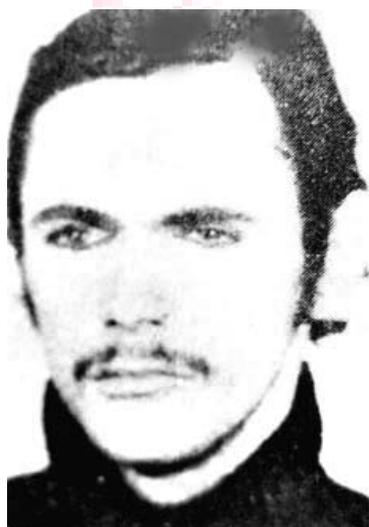
TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido (**Caso de los 119**).

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela de Sociología de la Universidad de Concepción, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR-Chile Regional Concepción. GPM 2, miembro de su dirección

SITUACION REPRESIVA



Ariel Martín Salinas Argomedo, casado, una hija, estudiante de Sociología de la Universidad de Concepción, vinculado al MIR, fue detenido el día 25 de septiembre de 1974 por agentes de seguridad. Ese mismo día, alrededor de las 23:30 horas se presentaron en el domicilio de Julio René Salinas Argomedo, hermano del afectado, dos individuos vestidos de civil, uno era joven y otro de mediana edad, quienes se identificaron como miembros del Servicio de Inteligencia Militar. Le informaron que Ariel se encontraba detenido por ellos desde la mañana de ese día, y que necesitaban les hiciera entrega de un dinero que éste le había dado a guardar, les respondió negativamente y ante la insistencia de las negativas le pidieron saliera con ellos al vehículo estacionado en las afueras de la casa.

Julio Salinas salió acompañado de su esposa, su hermano Patricio y dos personas más que se encontraban invitadas. En el interior del vehículo, una camioneta roja C-10, se encontraba un chofer y el afectado. Este estaba sentado, esposado y en malas

condiciones físicas, la cara hinchada y doblado en dos; lo interrogaron y al preguntarle por el dinero, Ariel respondió que estaba en su casa. Esto provocó la ira de uno de ellos que lo golpeó haciéndolo caer al suelo de la camioneta e increpándolo por "hacerlos perder tiempo", luego se subieron al vehículo y se fueron.

Los hermanos decidieron seguirlos en su automóvil y observaron que llegaron hasta el domicilio del afectado en calle París. No pudiendo hacer nada más se retiraron, por lo avanzado de la hora y la vigencia del toque de queda. Desde esa fecha se desconoce el paradero de Ariel Salinas Argomedo.

Alicia Sepúlveda Salinas, prima del afectado declaró en el proceso judicial del Recurso de Amparo que una persona desconocida se le acercó en abril de 1975 y le manifestó que su primo Ariel se encontraba incomunicado en el Campamento Cuatro Alamos, ella concurrió en varias ocasiones a dicho lugar y siempre se le respondió que no aparecía en las listas.

Numerosos testigos dan cuenta de su permanencia en los lugares de detención de la DINA, tales como Villa Grimaldi, José Domingo Cañas y Cuatro Alamos, todos informan de su pésimo estado de salud producto de las torturas, especialmente se quejaba de grandes dolores en la espalda.

Entre los testigos de su reclusión están:

Rosalía Martínez Cereceda quién lo vio en el recinto de José Domingo Cañas. En sus tres declaraciones juradas realizadas en París en agosto de 1975, otra en Israel en noviembre de 1975 y en Santiago en agosto de 1990, relata que Ariel estaba muy mal, sufría fuertes dolores y estaba muy preocupado por su familia.

Mónica Isabel Uribe Tamblay lo vio en Villa Grimaldi, conversó con él entre 25 y 27 de septiembre de 1974, declara que estaba en precario estado de salud.

Edmundo Lebrecht y su esposa María Teresa Bottai declararon en Alemania en enero 1978 e informaron haberlo visto y conversado con él en recinto de José Domingo Cañas.

Edwin Patricio Bustos Streeter, en declaración Jurada efectuada en Milán, Italia, en enero 1991, relata que el agente de la DINA, Osvaldo Romo, sabiendo su amistad con el afectado le comentó la entereza de Ariel durante su reclusión.

Manuel Salinas Letelier declaró en noviembre de 1976, haberlo visto en el Campamento Cuatro Alamos.

Hernán Schewmber Fernández en declaración jurada efectuada en Londres, Inglaterra, en febrero de 1978, dijo haberlo visto en el Campamento Cuatro Alamos y que fue sacado de ese recinto el 25 de octubre junto a Antonio Llidó Amengual y Carlos Guajardo y no lo volvió a ver.

En meses posteriores, el 25 de julio de 1975 apareció en el periódico Las Últimas Noticias, una noticia en la cual se informaba que la revista O'DIA de Curitiba, Brasil, mencionaba que Fuerzas de Seguridad Argentina habrían abatido a 59 miristas chilenos, entre los cuales estaba el nombre del afectado. Posteriormente, y por acciones judiciales, el Ministerio de Relaciones Exteriores respondería que no hay antecedentes oficiales que permitan establecer que efectivamente estas personas hayan fallecido en el extranjero o que hayan abandonado el país.

Dicha publicación sólo apareció en una ocasión. Los nombres de esta lista sumados a otros 60 de una publicación similar aparecida en Argentina corresponden a 119 personas detenidas por los servicios de seguridad chilenos que desaparecieron tras la detención.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 28 de octubre de 1974 el hermano del afectado, Patricio Salinas Argomedo presenta ante la Corte de Apelaciones de Santiago un Recurso de Amparo en su favor, el que fue rolando con el N°1326. En las primeras diligencias se solicitaron antecedentes al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa, a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos, para que indique si hay orden de detención y si figura en los registros de dichas Secretarías.

Respondieron a dicha diligencias diciendo que no había antecedentes contra el afectado, con lo cual La Corte de Apelaciones el 13 de noviembre de 1974 rechazó el Recurso de Amparo y envió los antecedentes al Cuarto Juzgado del Crimen para que instruya sumario por Presunta Desgracia.

El 13 de enero de 1975, la prima del afectado Alicia Sepúlveda Salinas presenta el segundo Recurso de Amparo que es rolando con el N°67-75; en él solicita designación de Ministro en Visita, la Corte resuelve que para entrar en conocimiento se pidan informes a los señores Ministros del Interior y Defensa Nacional. Respondieron a este pedido que no existían antecedentes de que el afectado estuviera detenido o hubiera orden de aprehensión en su contra.

La Corte reiteró al Ministerio de Defensa su petición con fecha 7 de marzo de 1975 y además pidió a la DINA informara si esta persona estaba detenida. El Director de la Dina responde el 18 de marzo de 1975 que deberán dirigirse a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos, que tiene la misión de dar ese tipo de información. El 25 de abril de 1975 se declaró sin efecto el Recurso de Amparo y se remitieron los antecedentes al Juzgado correspondiente.

El 30 de abril se interpuso Presunta Desgracia ante el Sexto Juzgado del Crimen de Santiago y se rola con el N°91.591 Entre las primeras gestiones se dio orden de investigar, se citó a los familiares a declarar y se ofició a SENDET para que informara si Ariel Salinas Argomedo se encontraba detenido. En las declaraciones de testigos cabe destacar que, con posterioridad a su detención, su hermano Julio Salinas recibió una llamada anónima indicándole que Ariel se encontraba en Tres Alamos. Además en la declaración de la cuñada María Eugenia Rojas, aludió a que la Cruz Roja tenía constancia de la estadía del afectado en el Campamento Tres Alamos.

La respuesta de la Secretaría Ejecutiva de Detenidos señaló el 16 de mayo de 1975 que el afectado no se encontraba entre los detenidos controlados por dicho organismo.

El Servicio de Investigaciones respondió al Tribunal por medio del Inspector Mariano Fuentes Granadino, quien con fecha 4 de junio de 1975 dice textualmente: "por las averiguaciones practicadas se desprende que posiblemente Ariel Salinas Argomedo, estuvo detenido por el Servicio de Inteligencia, y una vez puesto en libertad no se ha atrevido a presentarse donde sus familiares o amigos comunes, por sentir vergüenza". Posteriormente, y una vez citado al Tribunal, declararía al respecto señalando que esta conclusión era una opinión personal.

El 7 de julio el Juez Titular sobresee temporalmente la causa, teniendo presente que de los antecedentes allegados al proceso no resulta completamente justificada la perpetración de un delito. Subió en consulta a la Corte de Apelaciones y el 15 de julio el Fiscal pide que sean suspendidos los efectos del sobreseimiento basado en: "Es deber de los Tribunales agotar las investigaciones, aunque se presuma fundadamente que carece de objeto, pues se logra adquirir la convicción de que el amparado está detenido; ¿y que acaso no hay facultad legal bastante para detener y mantener la detención incluso?. No es el camino del sumario, de la orden de investigación etc., etc., el que va a conseguir el mínimun de paz y ordenamiento jurídico. Más de agotar las investigaciones se trata". El 27 de agosto 1975 la Corte de Apelaciones decidió devolver la causa por encontrarse incompleta.

Entre las diligencias que son ordenadas al reabrir el caso, el Tribunal pide antecedentes a la Cruz Roja Internacional y cita a declarar a María Eugenia Rojas, cuñada del afectado. La testigo ratifica sus informaciones y la Cruz Roja responde con fecha 23 de octubre que "en visita efectuada el 11 de octubre de 1974 por delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja al Campamento de Tres Alamos, según informaciones dadas por algunos detenidos, el señor Salinas Argomedo se habría encontrado incomunicado en algún pabellón de dicho Campamento, información que no fue posible comprobarla."

No obstante estas respuestas el Tribunal sobresee temporalmente la causa con fecha 6 de noviembre de 1975, subió a la Corte de Apelaciones en consulta y esta vez el Fiscal, el 12 de noviembre de 1975, la aprueba acotando: " Con toda la eficacia jurídica que pudieran tener los antecedentes de autos en el sentido que Ariel Salinas Argomedo está detenido, la verdad es que consultados los Organismos del caso, se ha respondido en el sentido que no lo está. La Justicia no tiene respuesta adecuada". El 21 de enero 1976 se aprueba el sobreseimiento en consulta, la causa es archivada el 23 de enero de 1976.

El 28 de mayo de 1975 se presentó una denuncia por secuestro masivo de 150 casos de detenidos desaparecidos, entre los cuales se incluyó el caso de Ariel Salinas Argomedo. Se solicitó la designación de Ministro en Visita, fundamentándose la petición con declaración jurada de cada caso, no obstante la petición fue denegada.

Posteriormente el 20 de agosto de 1976 y mayo de 1978 fue incluido su nombre en nuevas peticiones ante los Tribunales para solicitar designación de Ministro en Visita, que también fueron denegadas.

La esposa de Ariel Salinas Argomedo presentó ante el 2do. Juzgado del Crimen de Temuco una solicitud de muerte presunta, causa que fue rolada con el N°39116. No hay constancia del resultado de dicha presentación.

-----0-----

Ariel Martín Salinas Argomedo *
25 de septiembre de 1974

LA DINA QUERIA DINERO

Tulio Salinas Argomedo, subgerente de Nissan Motor Company, Chile, se encontraba en su casa de calle Zaragoza 8732 de Las Condes aquella noche del 25 de

septiembre de 1974. Junto a él estaban, su esposa, María Eugenia Rojas Dibarrart, su hermano, Patricio Salinas Argomedo y dos invitados.

Eran cerca de las 23:30 horas cuando llamaron a la puerta. Afuera esperaban dos sujetos de civil que afirmaron pertenecer al Servicio de Inteligencia Militar y le dijeron que en la mañana habían detenido a su hermano, Ariel Martín Salinas Argomedo. A continuación le exigieron una suma de dinero que Ariel le había dado a guardar. Tulio respondió negativamente pese a la insistencia de los agentes; entonces le indicaron que fuera con ellos hasta una camioneta que se encontraba próxima a la residencia.

El dueño de casa se hizo acompañar por todos los presentes y pudieron observar que en el interior del vehículo, una camioneta C-10 de color rojo, se encontraba Ariel esposado, doblado en dos y en malas condiciones físicas. Nuevamente los individuos lo interrogaron sobre la ubicación del dinero, a lo que el joven respondió que lo tenía en su casa. Uno de los sujetos lo increpó violentamente por haberlos engañado y por "hacerlos perder el tiempo". Luego lo golpeó haciéndolo caer hacia la calle, indefenso. Rápidamente los agentes lo subieron a la camioneta y se alejaron del lugar.

Allanaron su departamento

Tulio y Patricio Salinas decidieron seguirlos en automóvil, así constataron que los civiles se dirigieron hasta el departamento 41 de la calle París 764, donde vivía Ariel, y procedieron a allanarlo. Nada más pudieron hacer aquella noche los hermanos, ya que estaba próximo el toque de queda. Una cosa era clara, Ariel había encontrado la forma de avisar a sus familiares de su detención. Ellos no volvieron a verlo con vida.

Dirigente estudiantil

Ariel Martín Salinas Argomedo, de 26 años, estaba casado, tenía una hija, y cursaba 4° año de Sociología en la Universidad de Concepción, donde era profesor ayudante. El joven estaba vinculado al Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR y fue presidente del Centro de Estudiantes de su escuela. Una de las primeras medidas de la dictadura fue clausurar la escuela de sociología de la universidad penquista.

En tres recintos de la DINA

Durante el proceso judicial correspondiente al Recurso de Amparo interpuesto por la familia, una prima de Ariel, Alicia Sepúlveda Salinas, declaró que en abril de 1975, se acercó a ella una persona desconocida, manifestándole que su primo se encontraba incomunicado en el Campamento Cuatro Alamos. Ella concurreó en varias ocasiones a dicho lugar, pero siempre se le respondió que no aparecía en las listas.

Numerosos detenidos que estuvieron en los centros de detención de la DINA dieron cuenta de su permanencia allí. En Villa Grimaldi, José Domingo Cañas, y Cuatro Alamos los testigos lo vieron en muy malas condiciones de salud a causa de las torturas. Se quejaba especialmente de fuertes dolores en la espalda.

En el recinto de José Domingo Cañas lo vio Rosalía Martínez Cereceda, quien en tres declaraciones juradas, efectuadas en París, Francia, en agosto de 1975; en Israel, en noviembre de 1975, y en Santiago, en agosto de 1990, manifestó haber visto a Ariel, que se encontraba muy mal, sufría fuertes dolores y estaba muy preocupado por su familia.

En un estado de salud muy precario lo encontró en Villa Grimaldi Mónica Isabel Uribe Tamblay. La testigo relató que había tenido oportunidad de conversar con él entre el 25 y 27 de septiembre de 1974. En una declaración efectuada en Alemania,

en enero de 1978, Edmundo Lebrecht y su esposa, María Teresa Bottai informaron que conversaron con Ariel en el recinto de José Domingo Cañas.

Ultimo encuentro en Cuatro Alamos

Asimismo, en una declaración jurada hecha en Milán, Italia, en enero de 1991, Edwin Patricio Bustos Streeter relató que el agente de la DINA, Osvaldo Romo le comentó la entereza de Ariel durante su reclusión y tortura. Le hizo tal observación porque supo de la amistad entre Bustos y el joven. Por su parte, Manuel Salinas Letelier declaró en noviembre de 1976 que lo vio en el Campamento Cuatro Alamos. En el mismo recinto lo vio también Hernán Schwember Fernández, quien declaró confirmándolo en Londres, Inglaterra, en febrero de 1978. Añadió Schwember que los agentes sacaron a Ariel Salinas el 25 de octubre, junto a Antonio Llidó Amengual y Carlos Guajardo; desde esa fecha no lo volvió a ver.

El encubrimiento

El 25 de julio de 1975, el diario Las Ultimas Noticias informó que en la revista O'DIA de Curitiba, Brasil se mencionaba que fuerzas de seguridad de Argentina habían abatido a 59 miristas chilenos, entre los cuales figuraba el nombre de Ariel Salinas. El montaje publicitario orquestado por la DINA para encubrir las desapariciones de resistentes, contó con la colaboración de los servicios de seguridad del Cono Sur, en el marco de la Operación Cóndor.

*** Sonia Cano. Familiares del MIR**

-----0-----

El 11 de septiembre de 1973 y en días posteriores, como todo el mundo, junto a mis amigos del MIR secundario, tomamos el resguardo de irnos a nuestras apresuradas casas de seguridad, donde la verdad llegábamos a alojar lotes notoriamente grandes tratando con grandes dificultades de pasar piolas.

Pasado algunos días comencé a llamar a mi casa -que por cierto estaba en calidad de absolutamente "quemada"- para saber cómo estaban mis viejos y si me indicaban alguna novedad. Pasado unos días y ante señales de supuesta normalidad y con los apoyos un poco desgastados decidí regresar a donde mis padres y cual no sería mi sorpresa ya que tres destacados militantes llevaban varios días instalados allí: Ariel Salinas, Nelson Herrera y un argentino, el "Ché Tato". Ellos, habiendo fracasado los apoyos prometidos, porque al fin y al cabo probablemente los ayudistas eran gente también de izquierda y con problemas, no les quedó otra que acudir a mi casa, ubicada en un barrio momio y en donde yo entraba con mi brigada con las banderas del partido flameando después de las manifestaciones, a tomarnos el refrigerador y reponernos después de las batallas callejeras, con lo cual toda la cuadra sabía que era una casa con hijos miristas. Yo creo que todos sabían que detrás de las cortinas y persianas entrecerradas pasaban cosas "raras", al punto que algunos vecinos hablaron con mis viejos para ofrecerles ayuda, a través de sus patios, en caso de problemas. Eran, sin duda, momios solidarios, pero quedaba en claro que había algo más que sospechas. De hecho, en ese período, mi casa no fue allanada ni visitada por nadie.

En los últimos meses antes del golpe se produjeron en nuestro regional ciertas discrepancias. En Concepción siempre se dio un corte transversal al interior de la UP y el propio MIR, entre quienes querían "avanzar consolidando" y quienes estábamos por "avanzar sin transar". En ese tiempo, Ariel Salinas fue, como presidente de Sociología, uno de los voceros duros de la izquierda, sometidos a una tremenda represión con motivo del tema de la supuesta infiltración de la armada. Mi mejor amigo y jefe de la dirección

secundaria, Pedro Vergara, junto a los marinos constitucionalistas, fue sometido a crueles torturas por prestar su departamento para sus reuniones.

Después de muchos días juntos, lleno de tensiones por tratar de reconectar gente, de las amenazas de operaciones rastillos los fines de semana y de conversar sobre miles de temas, estos tres amigos se fueron con mi madre en tren a Santiago, ante el desarme de la orgánica partidaria en Concepción.

Nunca más ví a Ariel, del Ché Tato supe que estaba primero en europa y después en Brasil, muy enfermo. Con Nelson pude trabajar y terminar de hacernos muy amigos desde 1977. Yo era un adolescente y ellos un poco mayores que yo, pero fueron mis héroes y lo seguirán siendo.

Mechón R.-



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)

© CEME web productions 1999 -2009 